

## NORMAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Septiembre 2007

### TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDADES

1. **Resolución de Secretaría de Descentralización N° 020-2007-PCM/SD:** Certifican que diversos gobiernos regionales han cumplido los requisitos específicos mínimos para la transferencia de determinadas funciones sectoriales (publicada 03/09/2007, incluye anexos con relación de gobiernos regionales acreditados).  
Disposición especialmente relevante de la Resolución:
  - Las funciones sectoriales comprendidas son en materia de telecomunicaciones; educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación; energía, minas e hidrocarburos; y salud.
  
2. **Resolución Ministerial N° 419-2007-MEM/DM:** Aprueban transferencias financieras a favor de diversos gobiernos regionales y locales para la ejecución de obras de proyectos de electrificación (publicada 07/09/2007, incluye anexos 1 y 2).  
Disposiciones especialmente relevantes de la Resolución:
  - El monto total de la transferencia es de S/. 12'538,685.00 por la fuente de financiamiento recursos ordinarios con cargo al presupuesto del Ministerio de Energía y Minas para el año fiscal 2007, a favor de los gobiernos regionales de Amazonas, Huancavelica, Junín, Lima, Piura y San Martín.
  - El monto total de la transferencia es de S/. 4'231,519.00 por la fuente de financiamiento recursos ordinarios con cargo al presupuesto del Ministerio de Energía y Minas para el año fiscal 2007, a favor de los gobiernos locales.
  
3. **Resolución de Secretaría de Descentralización N° 022-2007-PCM/SD:** Aprueban Directiva "Normas específicas para la transferencia a los gobiernos locales provinciales, de la gestión vial del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, incluidos en el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM<sup>1</sup>" (publicada 12/09/2007, incluye la Directiva).  
Disposiciones especialmente relevantes de la Resolución:
  - Se establecen tres mecanismos de verificación que deberán cumplir los gobiernos locales provinciales comprendidos en la transferencia de los componentes del proyecto especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC, que no hayan sido validados para la transferencia de la gestión vial en los años 2003, 2004, 2005 y 2006:
    - a. Ordenanza municipal que crea el Instituto Vial Provincial (IVP), aprueba su Estatuto y Acta de instalación del Comité Directivo del IVP.
    - b. Resolución del Gobierno Local aprobando el Plan Vial Provincial Participativo o Acta del Comité Directivo del IVP indicando que se encuentra en proceso de elaboración.
    - c. Resolución de Alcaldía nombrando al Gerente General o al Jefe de Operaciones
  - Los Gobiernos Locales e IVP que están participando en el proceso de transferencia 2007 y que han sido validados en años anteriores para recibir componentes del MTC – PROVIAS-DESCENTRALIZADO no requerirán presentar nuevamente los mecanismos de verificación.
  - Plantea los procedimientos para la transferencia de componentes del programa, recursos de inversión y transferencia financiera.

<sup>1</sup> A través del **Decreto Supremo N° 036-2007-PCM** se aprueba el "Plan Anual de transferencia de competencias sectoriales a los gobiernos regionales y locales del año 2007" (publicado 12/04/2007).

4. **Resolución Ministerial N° 437-2007-MIMDES:** Aprueban modelo de Convenio de Cooperación entre el MIMDES y los gobiernos locales provinciales para la transferencia del Programa Integral de Nutrición y los programas de servicios de protección social (publicada 13/09/2007, no incluye anexo con detalle de programas al que hace referencia la Resolución).
5. **Decreto Supremo N° 141-2007-EF:** Aprueban transferencias financieras a favor de los gobiernos regionales de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Callao, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Pasco, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali (publicado 14/09/2007).  
Disposiciones especialmente relevantes de la Resolución:
  - Las transferencias financieras son del Pliego Ministerio de Energía y Minas y ellas ascienden hasta por una suma de S/.1'000,000.00 a cargo de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados.
  - Las transferencias serán destinadas a fortalecer la capacidad operativa de las Direcciones Regionales de Energía y Minas de los gobiernos regionales o de los órganos encargados de ejercer las competencias en materia minero-energética.
6. **Resoluciones Jefaturales N° 795, 796 y 797-2007-JNAC/RENIEC:** Autoriza la delegación de funciones registrales a la Oficina de Registro de Estado Civil que funciona en los centros poblados de:
  - a. La Punta en el distrito de Sapallanga, provincia de Huancayo, departamento de Junín
  - b. Jaquencachi en el distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento de Puno
  - c. Puerto Sungaru en el distrito y provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco (publicadas el 22, 23 y 24/09/2007 respectivamente).
7. **Decreto Supremo N° 151-2007-EF:** Autorizan transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2007 correspondiente al pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a favor de los gobiernos locales, hasta por una suma de S/. 1'136,421 (publicado 27/09/2007, incluye anexo de transferencias del mantenimiento rutinario de los caminos vecinales correspondientes al Plan de transferencia 2006 respecto a las transferencia de fondos y proyectos de inversión de infraestructura productiva – PROVÍAS DESCENTRALIZADO).
8. **Decreto Supremo N° 152-2007-EF:** Autorizan transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2007 correspondiente al pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a favor de los gobiernos regionales de los departamento de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huanuco, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali, hasta por una suma de S/. 23'617,500 (publicado 27/09/2007, incluye anexo de transferencias de partidas por pliegos y monto).

## DEMOCRATIZACIÓN DE LAS DECISIONES PÚBLICAS

1. **Resolución Ministerial N° 280-2007-PCM:** Precisan cargo de funcionario responsable de elaborar el Portal de Internet y designan funcionario responsable de brindar información pública (publicada 21/09/2007).

2. **Ley N° 29091:** Ley que modifica el párrafo 38.3 del artículo 38 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el portal del Estado peruano y en portales institucionales (publicada 26/09/2007).

Disposiciones especialmente relevantes de la Ley:

- El TUPA es publicado en el portal de servicios al ciudadano y empresas – PSCE, y en el portal institucional
- Los documentos que las entidades públicas<sup>2</sup> (a las que se refiere la Ley 27444) están obligadas a publicar en el portal del Estado peruano y en sus portales institucionales son:
  - a. Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
  - b. Cuadro para Asignación de Personal (CAP)
  - c. Reglamentos técnicos
  - d. Lineamientos
  - e. Directivas
  - f. Otros que la Presidencia del Consejo de Ministros disponga mediante decreto supremo
- Respecto de aquellas resoluciones que por mandato de la Ley deben ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano, se realizará su publicación gratuita, bajo responsabilidad
- La publicación de los instrumentos de gestión, así como de los lineamientos, directivas o reglamentos técnicos en el Portal del Estado peruano, deberá realizarse al día siguiente de la aprobación de la norma legal y tendrán vigencia al día siguiente de su publicación en el Portal del Estado peruano y en sus portales institucionales
- Los gobiernos locales que no cuenten con portal institucional deberán publicar los documentos mencionados, en el diario encargado de los avisos judiciales en la capital de la provincia.
- La Contraloría General de la República es el órgano encargado de supervisar y fiscalizar el debido cumplimiento de la presente norma, bajo su responsabilidad.

## FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

1. **Resolución Ministerial N° 522-2007-EF/15:** Aprueban índices de distribución del canon forestal correspondientes al segundo semestre del año 2006 (publicada 07/09/2007, incluye anexo).
2. **Resolución Directoral N° 039-2007-EF/76.01:** Aprueban asignaciones trimestrales mensualizadas del cuarto trimestre del año fiscal 2007 para los pliegos de los gobiernos nacional y regional (publicada 19/09/2007, incluye anexos 1 y 2).
3. **Resolución Ministerial N° 585-2007-EF/15:** Aprueban índices de distribución de la regalía minera correspondiente al mes de agosto de 2007 (publicada 28/09/2007, incluye anexo con índice de distribución).

## REFORMA DEL ESTADO

<sup>2</sup> Se incluyen a: El Poder Ejecutivo, incluyendo Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, Poder Legislativo, Poder Judicial, gobiernos regionales, gobiernos locales, organismos a los que la Constitución Política del Perú y las leyes confieren autonomía, las demás entidades y organismos, proyectos y programas del Estado, cuyas actividades se realizan en virtud de potestades administrativas y, por tanto se consideran sujetas a las normas comunes de derecho público, salvo mandato expreso de ley que las refiera a otro régimen; y las empresas privadas con participación del Estado.

1. **Decreto Supremo N° 024-2007-AG:** Declaran en proceso de reorganización al Sector Agricultura (publicado 06/09/2007).  
Disposición especialmente relevante del Decreto:
  - El plazo del proceso de reorganización es de 180 días útiles.
2. **Decreto Supremo N° 047-2007-EM:** Prorrogan plazo de culminación del proceso de fusión dispuesto por el D.S. N° 026-2007-EM<sup>3</sup> (publicado 06/09/2007).  
Disposición especialmente relevante del Decreto:
  - El plazo de ampliación para la culminación del proceso de fusión es hasta el 31 de diciembre de 2007.
3. **Decreto Supremo N° 079-2007-PCM:** Aprueban lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo (publicado 08/09/2007).
4. **Resolución Ministerial N° 424-2007-VIVIENDA:** Aprueban lineamientos para la formulación de planes regionales de saneamiento (publicada 21/09/2007, incluye anexo de lineamientos).
5. **Resolución Ministerial N° 478-2007-MIMDES:** Amplían plazo de fusión de FONCODES en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el Ministerio de Agricultura (publicada 29/09/2007, la ampliación del plazo es por 30 días calendario adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo prorrogado<sup>4</sup>).

## NORMAS REGIONALES

### Ayacucho

1. **Ordenanza N° 022-2007-GRA/CR:** Aprueban Cuadro para Asignación de Personal y Cuadro Nominativo de personal de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho – 2007 (publicada 26/09/07).

### Cusco

1. **Ordenanza N° 006-2007 –CR/GRC. CUSCO:** Modifican la Ordenanza Regional N° 004-2007-CR/GRC.CUSCO, sobre conformación de la Comisión Técnica para el proceso de presupuesto participativo ejercicio presupuestal 2008 (publicada 05/09/07).  
Disposición relevante de la Ordenanza:
  - La Comisión Técnica para el proceso de presupuesto participativo ejercicio presupuestal 2008, estará conformada por:
    - El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
    - Un delegado técnico de los colegios profesionales.
    - Un delegado técnico de las ONGs.
    - Un delegado técnico de la Cámara de Comercio y Producción del Cusco.
    - Un delegado técnico de las municipalidades provinciales.
    - Un delegado técnico de las municipalidades distritales.
    - Un delegado técnico de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.
    - Un delegado técnico de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza.
    - Un delegado técnico de los productores agropecuarios designado en la Dirección Regional Agraria del Cusco.

<sup>3</sup> Decreto Supremo N° 026-2007-EM que establece la fusión del Proyecto de Mejoramiento de la Electrificación Rural, mediante la aplicación de Fondos Concursables Proyecto - FONER y de la Dirección Ejecutiva de Proyectos - DEP (05/05/2007).

<sup>4</sup> La prórroga del plazo de fusión se dio en virtud de la RM N° 417-2007-MIMDES del 29/08/2007.

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

2. **Ordenanza N° 012-2007 –CR/GRC. CUSCO:** Prohíben la venta de alcohol metílico para consumo humano y conforman Comité Regional de lucha contra el consumo de alcohol (publicada 22/09/07).
3. **Ordenanza N° 013-2007 –CR/GRC. CUSCO:** Declaran de necesidad pública y prioridad regional la conservación, preservación y uso adecuado de los recursos hídricos de la región Cusco (publicada 29/09/07).

### Junín

1. **Ordenanza N° 064 – GRJ/CR:** Modifican el Reglamento de conformación y elección de representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional Junín (publicada 12/09/07).
2. **Ordenanza N° 065 – GRJ/CR:** Crean el registro de víctimas de la región Junín (publicada 12/09/07).

### OTRAS NORMAS DE INTERÉS PARA EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

1. **Ley 29083:** Ley que modifica el artículo 47° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (publicado 12/09/2007).  
Disposiciones especialmente relevantes de la Ley:
  - En la evaluación presupuestal de ejecución del presupuesto del sector público, las entidades públicas incorporarán, en el análisis, la incidencia en políticas de equidad de género.
  - El Poder Ejecutivo definirá, progresivamente, las entidades públicas, y los programas, actividades y proyectos que incorporen en la evaluación presupuestal dicha incidencia.
2. **Ley 29092:** Ley que precisa el inciso a) del artículo 13° de la Ley N° 28094, Ley de Partidos Políticos (publicado 28/09/2007).  
Disposición especialmente relevante de la Ley:
  - Las organizaciones políticas que no participaron en las elecciones generales del año 2006 mantienen vigente su inscripción.